

Bucaramanga, 115 MAY 2019



Señor (a)
YESID FERNANDO NIÑO CHAPARRO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-4383.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Personeria de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2019-4383 Fecha: 09/may./2019 09:40 AM

Dependencia: 20 - Personería Delegada para

el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios:



eoglón: Jarrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

ucaramanga,

Departamento:SANT/ NDER Codigo Postal:680006246 Envio:YG227136872CO

Beñor(a) DESTINATARIO Nomere/ Razón Sociel: YESID FERI IANDO HIÑO CHAPARF

Dirección: D-RRERA 16 Nº39-12 OFICINA 205 EDIFICIO JOSEFA

Ciucad:BLCARAMANSA

Departemento: SANTANDER Código Postal:680006350

Fecha Admisión:

rammau13 16:54:44 Mrt. Tressjurte de de cargo (1020) del 71/15/201

ASUNTO:

Información de Veeduría

RADICADO:

3ucaramanga-Santander

21000

'ESID FERNANDO NIÑO CHAPARRO

ASIGNACION: Inspección Civil en Descongestión Par

Carrera 16 N° 36 – 12 Oficina 205 Edificio Josefa



Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 3 de mayo de 2019, a la Inspección Civil en Descongestión Par, con el fin de verificar el estado del proceso de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- El día 11 de abril de 2019, se avocó conocimiento de la acción de tutela por parte del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, la cual fue interpuesta por la señora Liana Patricia Moreno contra la Inspección Civil Par.
- El día 24 de abril de 2019, se dio contestación a la acción de tutela por parte de la Inspección Civil Par.

Por lo anterior esta Delegada Penal continuara ejerciendo la Veeduría respectiva hasta la culminación del proceso.

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Primera Delegada Penal

Rad. 6623-2017

Proyecto: Jairo Yesid Rico R.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 MAY 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a YESID FERNANDO NIÑO CHAPARRO, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

VONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, ______a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

